

2024



ACTIVA Startups



1.800.000 €



Descripción

Convocatoria de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Startups»



Organismo

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo



Beneficiarios

PYMES, en especial las pequeñas empresas con capacidad de crecimiento empresarial.



Ámbito

Canarias



Sectores

Todos los sectores



Tipo de ayuda

Subvención



Modalidad

Individual



Tipo de convocatoria

Competitiva



Objeto

Impulso de la innovación abierta, a través de casos de éxito de colaboración empresa & startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital

	Inicio	Fin		Inversión Mínima	Inversión Máxima	Financiable vía subvención hasta	Financiable vía préstamo hasta	Mínimis
	20/03/2024	Hasta agotamiento de crédito o 20/03/2024 a las 23.59h		No aplica	40.000€	100 %	No aplica	Sí

Plazo de justificación

3 meses desde la finalización de la actividad

Actuaciones

Las tipologías de actuación podrán ser cualquiera de las siguientes:

1. Proyectos para la generación de innovación a través de la resolución de retos tecnológicos de empresas, sectores, ciudades y/o misiones que sirvan para romper brechas sociales, generacionales, y territoriales
2. Actuaciones de asesoramiento en materia de innovación en el ámbito tecnológico, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías disruptivas.
3. Actuaciones encaminadas a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.
4. Actuaciones de demostración, adaptación y personalización de diversas tecnologías, pruebas y experimentación con tecnologías digitales, transferencia de conocimientos y tecnología, tests de validación, pruebas de concepto, producción de prototipos etc.

Gastos subvencionales

a) Costes directos de ejecución, que incluyen los siguientes:

- 1.º Costes de personal: Los costes relacionados con el personal de la empresa beneficiaria, directamente involucrado en el desarrollo de las actuaciones descritas en el artículo 7.
- 2.º Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el programa.
- 3.º Los costes de material y productos similares, que se deriven directamente de la actividad vinculada al programa.
- 4.º Alquiler de instalaciones o edificaciones destinadas al desarrollo de la actividad, así como el alquiler de maquinaria o equipos de terceros requeridas para la ejecución de la actividad vinculada al programa.
- 5.º Los gastos de alojamiento, locomoción y viajes serán financiados únicamente en el caso de reuniones o actos convocados expresamente para el desarrollo del programa.
- 6.º Los gastos de contratación de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación en la medida en que estén dedicados al proyecto de innovación del programa.
- 7.º El gasto derivado del informe realizado por un auditor, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, cuando se requiera su aportación en la fase de justificación.

b) Costes indirectos, entendidos como gastos que no están vinculados o no pueden vincularse directamente con una actividad específica en cuestión. Entre estos costes se incluyen, por ejemplo, gastos de teléfono, agua o electricidad. Estos costes se calcularán a un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal subvencionables.

Criterios

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de **concurrentia competitiva**.

Bases

<https://www.asolan.com/wp-content/uploads/2024/02/BOE-A-2021-21192-bases-Activa-Startups.pdf>

Convocatoria

<https://www.asolan.com/wp-content/uploads/2024/02/BOE-B-2024-5893-convocatoria-Activa-Startups.pdf>

Solicitud

<https://eoi.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria?Id=184>

Contacto

<https://www.eoi.es/es/empresas/programas-activa/activa-startups>